

EL 1° DE AGOSTO DE 2024, SE MODIFICARON ESTAS REGLAS OFICIALES PARA (A) ABRIR LA ELEGIBILIDAD A PARTICIPANTES SIN TICKET DE COMPRA QUE CUMPLAN CON TODOS LOS DEMÁS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD SEGÚN ESTAS REGLAS OFICIALES, Y (B) MODIFICAR LA ENTREGA DE LOS PREMIOS DE CRÉDITO A EFECTIVO. NINGÚN PARTICIPANTE ELEGIBLE BAJO LAS REGLAS OFICIALES ORIGINALES SE VERÁ AFECTADO O PERJUDICADO EN SU REGISTRO, NI QUEDARÁ COMO NO ELEGIBLE POR ESTA MODIFICACIÓN.

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

SHARK TANK MÉXICO PRESENTA: NESTLÉ PROFESSIONAL EMPRENDEDOR EN SONY CHANNEL

El día 17 de junio de 2024 a partir de las 00:01 horas (hora de la Ciudad de México) y el 6 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas (hora de la Ciudad de México), SONY PICTURES TELEVISION ADVERTISING SALES COMPANY, con oficina en 601 Brickell Key Drive, Suite 200, Miami, Florida 33131 (en lo sucesivo denominado el “**Organizador**”) llevará a cabo el proceso de inscripción, registro y validación de individuos interesados en participar en el concurso que se denomina “SHARK TANK MÉXICO PRESENTA: NESTLÉ PROFESSIONAL EMPRENDEDOR EN SONY CHANNEL” (en lo sucesivo denominado el “**Concurso**”), el cual se registrará por las bases establecidas en estas reglas oficiales del Concurso (en lo sucesivo denominadas “**Reglas Oficiales**”) y cuya selección de los Ganadores del Concurso se llevará a cabo entre el 23 y 27 de septiembre de 2024. MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V. es el Patrocinador del Concurso (“**Patrocinador**”).

NATURALEZA Y ELEGIBILIDAD:

El Concurso se realiza sin obligación de suscripción y sin la intervención de juegos o sorteos, promociones coleccionables ni/o intervención del azar. **SOLO VÁLIDO EN MEXICO**. Para tener derecho a participar y ser registrado en el Concurso, los Participantes (en lo sucesivo denominados el “**Participante**” o los “**Participantes**”, indistintamente, con pleno reconocimiento a la equidad de género) deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad. No podrán participar en el Concurso los empleados, agentes, sucursales o promotores del Organizador ni del Patrocinador, y sus respectivas casas matrices, afiliadas y/o subsidiarias, así como los parientes por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado y las personas que residen en el mismo lugar que el empleado, agente, sucursal o promotor.

Para ser elegible para participar en el Concurso, cada Participante deberá ser (1) un individuo que tiene al menos 18 años de edad, (2) ciudadano mexicano o en caso de ser extranjero, con residencia legal temporal o permanente en México y (3) apoderado, representante o persona autorizada de un negocio (el “**Negocio**”) que (i) está en el giro de pastelería, panadería, restaurante/fonda, cafetería, postres y/o antojitos (ii) tenga por lo menos \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) de ventas brutas mensuales durante los últimos doce (12)

meses, (iii) tiene un máximo de \$80,000.00 M.N. (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) de ventas brutas mensuales en promedio durante los últimos doce (12) meses, (iv) tiene por lo menos dos (2) empleados; y (v) ha estado operando por más de veinticuatro (24) meses en México.

El Participante representa y garantiza que es un representante autorizado del Negocio y acuerda indemnizar al Organizador y/o el Patrocinador por cualquier daño o costo incurrido por el Organizador y/o el Patrocinador a consecuencia de no ser un representante autorizado del Negocio. El Participante deberá acreditar y soportar los requisitos de elegibilidad indicados precedentemente, exhibiendo identificación oficial vigente, entre otros documentos o acreditaciones que les podrán requerir el Organizador y/o el Patrocinador para proceder en el Concurso y/o aceptar el Premio. La sola inscripción del Participante implicará por el Participante la plena aceptación de conformidad con estas Reglas Oficiales.

Límite de una (1) participación por persona y Negocio. En el caso de que un Negocio involucre un grupo, el grupo tendrá que escoger un solo miembro individuo del grupo para representar el Negocio como Participante en el Concurso. Cada Participante solamente puede participar una vez en el Concurso. No podrá haber más de un Participante por Negocio.

ESTE CONCURSO NO IMPLICA UN CASTING, AUDICIÓN NI PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “SHARK TANK MÉXICO”, “SHARK TANK COLOMBIA”, “SHARK TANK BRASIL” O CUALQUIER OTRA VERSIÓN DE “SHARK TANK”, NI TAMPOCO SE OFRECE NINGÚN TIPO DE INVERSIÓN POR PARTE DE UN SHARK.

COMO PARTICIPAR Y SELECCIÓN DEL GANADOR(ES):

ETAPA 1:

1. Para participar en el Concurso, los Participantes deberán inscribirse y participar en la primera etapa del Concurso (“**Etapa 1**”), la cual se realizará entre el 17 de junio de 2024 (a las 00:01 horas) hasta el 6 de septiembre de 2024 (a las 23:59 horas). Para inscribirse y participar durante dichas fechas deberá:
 - a. Visitar www.sharktankmxconcursoprofessional.com (“**Sitio del Concurso**”);
 - b. Completar el formulario de inscripción proveyendo la información de registro solicitada (incluyendo nombre, teléfono, correo electrónico, país, estado, ciudad, código postal, giro del Negocio, tipo de Negocio, tiempo que tiene el Negocio, venta mensual del Negocio; número de empleados);
 - c. Después de contestar estas primeras preguntas, el Participante continuará a la próxima página del Sitio del Concurso para registrarse;
2. Grabar un video no mayor de cinco (5) minutos (“**Video**”) o redactar una presentación escrita con apoyos visuales (i.e. fotografías) no mayor de 500 (quinientas) palabras (“**Presentación Escrita**”), en el cual el Participante deberá presentar el Negocio como si estuviera presentando el Negocio a un inversionista potencial incluyendo información sobre el

Negocio, el objetivo del Negocio, preparaciones principales del Negocio con productos del Patrocinador, el principal diferenciador o ventaja competitiva del Negocio frente a la competencia y que hará con el Premio si llega a ganar el Concurso, es decir, incluir (i) creatividad, (ii) innovación, (iii) uso de los productos del Patrocinador, (iv) cuál es el principal diferenciador frente a la competencia y, (v) que hará con el Premio si llega a ganar el Concurso.

- a. Subir el Video o la Presentación Escrita al Sitio del Concurso;
 - b. Aceptar las Reglas Oficiales del Concurso y los términos del Sitio del Concurso (incluyendo los términos de uso y la política de privacidad del Organizador).
3. Solo los Participantes que cumplen con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad descrito arriba serán evaluados. El Organizador y Patrocinador evaluarán los Vídeos o Presentaciones Escritas de los Participantes que se inscribieron para el Concurso en el Sitio del Concurso con base en los siguientes criterios de evaluación: (i) creatividad, (ii) innovación, (iii) uso de los productos del Patrocinador, (iv) cuál es el principal diferenciador frente a la competencia y, (v) que hará con el Premio si llega a ganar el Concurso.

En adición a los criterios de evaluación antes mencionados, para la evaluación de los Vídeos y Presentaciones Escritas, será tomando en cuenta que la información del Negocio presentada en el Video o Presentación Escrita sea explicada claramente y de manera concisa y que el Negocio cuente con un plan sólido de inversión si llegara a ganar el Premio.

De acuerdo con dicho criterio de evaluación, el Organizador y el Patrocinador seleccionarán seis (6) Participantes finalistas (“**Concursantes Seleccionados**”) para avanzar a la Etapa 2 del Concurso y seis (6) Participantes alternativos (“**Concursantes Alternativos**”) en el caso de que uno a más de los Concursantes Seleccionados no puedan avanzar a la Etapa 2 del Concurso por cualquier razón (incluyendo sin limitación, descalificación por no ser elegible, no poder atender el Evento Final de la Etapa 2, etc.). Los Concursantes Alternativos serán seleccionados y situados en orden de prioridad. La selección se realizará entre el 7 y 12 de septiembre de 2024.

ETAPA 2:

1. Los Concursantes Seleccionados serán inscritos para la Etapa 2 del Concurso. El Organizador se comunicará con dichos Concursantes Seleccionados (y con los Concursantes Alternativos si es necesario) para verificar su elegibilidad y confirmar los detalles de fecha exacta, horario y local de su presentación del Negocio en persona, la cual se llevará a cabo en la semana del 30 de septiembre de 2024 en Foro Verde Espina, localizado en Blvd. Adolfo López Mateos 328, Bellavista, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01140 (fecha, horario y local están sujetos a cambios a discreción exclusiva del Organizador) (“**Evento Final**”). Los Concursantes Seleccionados también tendrán que firmar una liberación y autorización de uso de imagen para avanzar a la Etapa 2. Si no existen por lo menos seis (6) Participantes calificados, el Organizador se reserva el derecho de seleccionar menos de seis (6) Concursantes Seleccionados para participar en la Etapa 2. Los Concursantes Seleccionados serán responsables de coordinar su propio transporte, viáticos, alimentos, gastos, viaje y hospedaje para participar en el Evento Final y entienden que ni el Organizador ni el Patrocinador es responsable por dichos costos de transporte, viáticos, alimentos, gastos, viaje y/o hospedaje de los Concursantes Seleccionados para llegar y participar en el Evento Final de la Etapa 2.
2. Después de confirmar la participación de los Concursantes Seleccionados en el Evento Final, cada Concursante Seleccionado presentará su Negocio frente a un panel de jueces del Concurso (representantes del Organizador y del Patrocinador) (“**Jueces**”). La presentación del Negocio no deberá durar más de tres (3) minutos. Los Jueces podrán proveer comentarios o hacer preguntas sobre el Negocio durante la presentación interrumpiéndola o después de la presentación, a su discreción exclusiva. La presentación del Negocio junto con las respuestas solicitadas por los Jueces se define como “**Presentación de Negocio**”.
3. Los Jueces del Concurso evaluarán cada Presentación de Negocio a base de un sistema de puntaje sobre la calidad de las respuestas a las siguientes preguntas integradas por los Concursantes Seleccionados en sus respectivas Presentaciones de Negocio:
 - a. ¿Cómo eligió su portafolio? (Menú o productos que vende)
 - b. ¿Cuáles son las preparaciones principales del Negocio con productos del Patrocinador?
 - c. ¿Cómo determinó los precios de sus productos?
 - d. ¿Cuánto factura?
 - e. ¿Cuánto obtiene de ganancias?
 - f. ¿Qué proyecciones de ventas tiene para los siguientes 3 años?
 - g. ¿Cuáles son sus ventajas competitivas?
 - h. ¿Qué oportunidades encuentra en su negocio que puede capitalizar?
 - i. ¿Qué planes tiene si ganara?
 - j. ¿Cómo los productos de Nestlé Professional han ayudado en su negocio?

4. De acuerdo con dicho criterio de evaluación, los Jueces seleccionarán tres (3) Concursantes Seleccionados como los ganadores (“**Ganadores**”) que serán aquellos con mayor puntaje de ascendente a descendente. En caso de empate, el ganador será determinado por votación al criterio del jurado quiénes determinaran al ganador al momento de terminar la evaluación.

GANADOR: Habrán tres (3) Ganadores (en conjunto, los “**Ganadores**”) que serán seleccionados en base al proceso y criterio descrito arriba: (a) el “**Primer Ganador**”; (b) el “**Segundo Ganador**”; y (c) el “**Tercer Ganador**”.

PREMIOS: Los Premios del Concurso serán (en conjunto, los “**Premios**”):

- a. El “**Primer Premio**” será la cantidad total de \$250,000 M.N. (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) en efectivo a favor del Primer Ganador a través de una transferencia bancaria (no incluyendo impuestos u otros costos involucrados en la entrega de dicho monto), y será pagado por el Patrocinador. Los Participantes entienden y aceptan que el Primer Premio será entregado después de deducir impuestos u otros costos involucrados en la entrega del Primer Premio al Primer Ganador.
- b. El “**Segundo Premio**” será la cantidad total de \$150,000 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) en efectivo a favor del Segundo Ganador a través de una transferencia bancaria (no incluyendo impuestos u otros costos involucrados en la entrega de dicho monto), y será pagado por el Patrocinador. Los Participantes entienden y aceptan que el Segundo Premio será entregado después de deducir impuestos u otros costos involucrados en la entrega del Segundo Premio al Segundo Ganador.
- c. El “**Tercer Premio**” será la cantidad total de \$100,000 M.N. (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) en efectivo a favor del Tercer Ganador a través de una transferencia bancaria (no incluyendo impuestos u otros costos involucrados en la entrega de dicho monto), y será pagado por el Patrocinador. Los Participantes entienden y aceptan que el Tercer Premio serán entregado después de deducir impuestos u otros costos involucrados en la entrega del Tercer Premio al Tercer Ganador.

Los Participantes reconocen y aceptan que la presentación de los Premios es la responsabilidad exclusiva del Patrocinador y no del Organizador. Si el Organizador y/o el Patrocinador lo requiere, cada uno de los Ganadores deberá presentar su identificación y completar ciertos documentos (ejemplo, liberación) antes de la entrega del Premio a tal Ganador.

CONDICIONES ADICIONALES:

1. Los Participantes acuerdan mantener la información acerca del Concurso de forma confidencial hasta su publicación por el Organizador.
2. Cada Ganador deberá reclamar su Premio de la forma descrita en los términos y condiciones establecidos en estas Reglas Oficiales y conforme a las instrucciones que sean dadas por el Patrocinador oportunamente.
3. Los Premios serán entregados directamente a los Ganadores, por lo que no podrán ser transferidos o cedidos a terceros.
4. El Organizador es responsable únicamente de poner a cada Ganador a disposición del Patrocinador para la entrega del Premio que se describe en estas Reglas Oficiales. Ni el Organizador ni las respectivas subsidiarias, afiliados, empleados, agencias y/o sucursales del Organizador, ni ninguna otra entidad relacionada con el Organizador, será responsable por la entrega de ningún Premio del Concurso y/o por su funcionamiento.
5. El Organizador se reserva el derecho de cambiar las fechas del Concurso y de incluir otras restricciones o reglas adicionales en estas Reglas Oficiales del Concurso cuando lo juzgue conveniente para el mejor desarrollo del mismo. El Organizador se reserva el derecho de poner término o modificar el Concurso en el caso de que existan fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control del Organizador que pudieran comprometer la integridad del Concurso, y tal determinación se hará a discreción del Organizador. Al modificar el Concurso, el Organizador notificará a los Participantes al dar publicidad a las nuevas condiciones en el Evento Final y/o en el Sitio del Concurso u otro sitio web que el Organizador designe oportunamente.
6. Ni el Organizador ni sus casas matrices, compañías subsidiarias y afiliadas, concesionarios, agencias de publicidad y promoción, agentes impresores, así como los empleados de cada uno de ellos, serán responsables por daños o pérdidas de cualquier naturaleza a personas o propiedad que pudiesen ser sufridas, directa o indirectamente, total o parcialmente, con relación a la participación en el Concurso o la recaudación, aceptación, o uso de algún Premio adjudicado en este Concurso.
7. El Organizador no se hará responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas o sean confusas por cualquier error técnico, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", o por cualquier error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al procesar los Participantes. Una prueba de envío significará automáticamente la recepción de la participación por parte del Organizador. Sin embargo, la recepción de la participación por parte del Organizador no es garantía de que los Participantes sean Ganadores del Concurso.

8. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o excluir del Concurso a aquellos Participantes que directa o indirectamente hayan incumplido o violado las normas establecidas en estas Reglas Oficiales o hayan ejecutado conductas deshonestas que atenten contra el espíritu de competencia y entretenimiento de este Concurso.
9. La entrega por parte del Patrocinador de los respectivos Premios de este Concurso a los respectivos Ganadores se encuentra condicionada al cumplimiento previo por parte del respectivo Ganador de todas y cada una de las leyes nacionales, estatales y locales, regulaciones y reglamentos que sean aplicables. Cualquier gasto relacionado con la entrega, uso y/o disfrute de cualquier Premio de este Concurso por parte del respectivo Ganador correrá exclusivamente por cuenta de tal Ganador. Ni el Organizador ni el Patrocinador tendrán responsabilidad ninguna por tales gastos. Ni el Organizador ni el Patrocinador tampoco reconocerán pagos de impuestos, tasas o contribuciones que sean necesarias para la entrega, uso y/o disfrute de algún Premio. Cada uno de los Ganadores será personalmente responsable por todo seguro, registro, impuestos federales, estatales y/o locales que pudiesen ser aplicables. Los Ganadores entienden y aceptan que los Premios son presentados exclusivamente por el Patrocinador (o agente del Patrocinador) y que el Organizador no otorga ningún tipo de garantía, solidaridad u obligación respecto de los Premios y tampoco será responsable por los daños o inconvenientes que pueda sufrir algún Ganador o algún acompañante de algún Ganador por la entrega de los Premios. Cada uno de los Ganadores acuerda usar su Premio para el Negocio solamente y no para usos personales.
10. Cada Participante acuerda que su Video o Presentación Escrita (según sea el caso) y su Presentación de Negocio (conjuntamente, el “**Material**”) cumplirá con los siguientes requisitos en conexión con el Concurso:
 - a. El Material no deberá directa o indirectamente promover o hacer publicidad, o aparentar como si lo hiciera, a cualquier persona, entidad, producto o servicio distinto al Participante, el Negocio del Participante, a los patrocinadores (incluyendo el Patrocinador y Organizador de este Concurso, el programa Shark Tank México, o a cualquiera de las filiales del Organizador);
 - b. El Material no deberá infringir los derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad, derechos de publicidad o cualesquiera otros derechos legales o morales de cualquier tercero;
 - c. El Material no deberá contener elementos ilegales, difamatorios, calumniosos, obscenos, sexualmente explícitos, pornográficos, violentos, crueles, amenazantes, abusivos, hostigosos, intimidantes, acosadores, aborrecibles, vulgares, con motivos raciales o étnicos, invasivos de la privacidad de terceras personas, de baja calidad o cuestionables de cualquier otra forma, no susceptibles de ser publicados, anunciados o de cualquier otra forma diseminados para ser vistos por el público, según sea determinado por el Organizador a su sola discreción; y

- d. El Material no deberá hacer referencias visuales o de audio, bien sea implícita o explícitamente, a parafernalia relativa a bebidas alcohólicas, tabaco y drogas, armas, o a cualquier imagen o representación de los mismos, o que fueran percibidas como que dan origen o amenazan con generar responsabilidad penal o civil, que estimulen conductas que pudieran constituir delitos, o que estimulen o suministren información de carácter instructivo con relación a actividades ilícitas.
11. Al participar en el Concurso, excepto en aquellos casos donde se encuentre prohibido por la legislación aplicable, cada Participante por este medio confiere al Organizador, sus filiales, sucesoras, licenciatarias, cesionarias y a las personas autorizadas por el Organizador, una licencia y derecho no exclusivos, a perpetuidad, completamente pagados, libre de regalías, transferibles, completamente sublicenciables, con carácter universal e irrevocable para grabar, usar, adaptar, traducir, reproducir, editar, modificar, crear obras derivadas, combinar con otras obras, anunciar, transmitir, ejecutar, mostrar, publicar, comunicar, comunicar al público, difundir, reformatear, poner a disposición, diseminar, distribuir, y/o de cualquier otro modo explotar sonora y/o visualmente sus Materiales (incluyendo el Video o Presentación Escrita (según sea el caso) y Presentación del Negocio) y/o su imagen (una o más de las actividades referidas anteriormente serán denominadas en lo sucesivo como “Uso”) a través de cualquier medio de comunicación, método, tecnología o mecanismo de transmisión de contenidos conocido o por conocerse en el futuro, y para cualquier propósito, incluyendo pero sin que constituya limitación, aquellos relacionados con el Concurso, su administración, evaluación, propaganda y/o publicidad, así como con la promoción, propaganda, publicidad y/u otra explotación del Organizador y/o los patrocinadores, sin que exista necesidad de otro consentimiento o de consideraciones adicionales.
12. Al participar en el Concurso, cada Participante acuerda firmar cualquier documentación adicional que le sea requerida por el Organizador o el Patrocinador y que resulte consistente con estas Reglas Oficiales (por ejemplo, una liberación). En caso de no convenir con la firma de tal documentación adicional, el Participante renuncia a continuar participando en el Concurso, sin responsabilidad alguna para ninguna de las partes.
13. Cada Participante deberá indemnizar y liberar de responsabilidad tanto al Organizador y al Patrocinador como a sus divisiones, filiales, subsidiarias, directores, funcionarios, empleados y agentes, incluyendo sin que constituya limitación, a Sony Corporation, Sony Corporation of America, Sony Pictures Entertainment Inc. y sus respectivas subsidiarias, filiales, empleados, agencias y sucursales, así como a todos los patrocinadores del Concurso, si existiere alguno, y demás personas relacionadas con el desarrollo y ejecución de estos contenidos (conjuntamente denominadas las (“**Partes Sujetas a Indemnización**”) como consecuencia de todos y cada uno de los reclamos, daños, pérdidas, demandas, pretensiones, procedimientos, gastos y/u obligaciones que resulten, deriven, estén relacionadas con, o que supuestamente resulten, deriven o estén relacionadas con: (i) la Presentación de Negocio, el Video, los Materiales, la participación, intento de participación, o incapacidad del

Participante para tomar parte en el Concurso; (ii) la presentación y/o el Uso por parte de las Partes Sujetas a Indemnización de cualquier Material (y/o de cualesquiera partes del mismo); (iii) el incumplimiento por parte del Participante de una o varias de estas Reglas Oficiales, o de las leyes, disposiciones y normas aplicables; (iv) el Uso no autorizado por parte del Participante del nombre, apariencia, voz, trabajo, marca, marca comercial o logo de cualquier persona o entidad, según resulte aplicable; (v) el incumplimiento o el supuesto incumplimiento de cualquier garantía, aseveración (incluyendo pero sin que constituya limitación, a cualquier aseveración relacionada con la elegibilidad) o estipulación hecha por el Participante con relación al Concurso; (vi) la aceptación y/o el uso de cualquier Premio, si lo hubiere; (vii) cualquier derecho o beneficio concedido al Organizador por el Participante con relación al Concurso; y/o (viii) la negligencia, dolo, y violación incurrida por el Participante con respecto a cualesquiera leyes, disposiciones y normativa que resulten aplicables o a estas Reglas Oficiales, o la violación por parte del Participante de derechos de propiedad intelectual, de privacidad, publicidad u otros derechos de terceras personas.

14. Los Participantes liberan a las Partes Sujetas a Indemnización de toda responsabilidad relacionada o que se derive de este Concurso y del otorgamiento y uso, uso indebido o posesión de cualesquiera Premios, incluyendo responsabilidad por daños personales, salvo en aquellos casos en que esté prohibido o limitado por la ley.
15. La información personal provista por cada Participante será propiedad de dicho Participante. El Organizador solamente utilizará dicha información para comunicarse con los Participantes del Concurso en relación al Concurso y para anunciar/publicar los nombres, imagen, los Materiales de los Concursantes Seleccionados y los Ganadores en cualquier medio. Dicha información personal de los Participantes y/o Negocios será transferida por el Organizador a favor del Patrocinador exclusivamente para los fines del Concurso, la consecución del mismo y la entrega de los premios a los Participantes que resulten ganadores. Será opcional para los Participantes aceptar al momento de la aplicación al Concurso el que los datos personales proporcionados y que será transferido a favor del Patrocinador sean utilizados por este último para fines secundarios relacionados con el envío de información promocional, publicitaria, de mercadeo y contacto para tales con el Participante. Corresponderá al Patrocinador, una vez hecha la transferencia de Datos Personales, obtener el consentimiento de los Participantes para tales finalidades secundarias. Queda por lo tanto entendido que el Organizador no dará uso alguno a los Datos Personales para fines promocionales, publicitarios y/o de mercadeo, siendo tal fin secundario exclusivo del Patrocinador y sujeto al consentimiento del Participante al momento del registro en la aplicación del Concurso.
16. Los datos personales de los Participantes serán tratados tanto por el Organizador así como por el Patrocinador conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y el resto de la normativa aplicable. Los datos personales que serán recabados de los Participantes serán: nombre, teléfono, correo electrónico, país, estado, ciudad, código postal. Dichos datos serán utilizados por el

Organizador exclusivamente para los fines del Concurso, es decir, para el registro de los Participantes y para contactarlos durante las distintas etapas del Concurso.

17. El Organizador tratará los datos personales que sean recabados y entregados por cada Participante conforme a lo previsto en la Política de Privacidad que puede consultar en todo momento haciendo clic <https://intl.sonypictures.com/es/privacy-policy>,

En adición a todo lo dispuesto en la [Política de Privacidad](#) del Organizador, la siguiente información será aplicable para el territorio de México:

- **Identidad del Organizador como “Responsable” de los Datos Personales.**

Identidad Organizador como Responsable de los Datos Personales: Sony Pictures Television Advertising Sales Company, una sociedad constituida bajo las leyes de los Estados Unidos de América

y

- **Ejercicio de los derechos ARCO ante el Responsable.**

En todos aquellos casos legalmente procedentes, usted podrá ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) a través de los procedimientos que hemos implementado. Para efectos de claridad, los derechos ARCO se ejercen ante el responsable correspondiente, por lo cual, para aquellos datos transferidos por el Organizador al Patrocinador con el consentimiento del Participante, estos derechos serán ejercidos por el Participante ante el Patrocinador de conformidad con la política de privacidad de este último, el cual se ubica en <https://www.nestleprofessional.com.mx/aviso-de-privacidad-integral>.

La solicitud correspondiente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a nuestro responsable de Datos Personales, a la siguiente dirección electrónica estableciendo como Asunto de la comunicación “Derechos ARCO y/o Revocación del consentimiento”:

Organizador: SonyPrivacy@spe.sony.com.

La solicitud deberá contener y acompañar lo siguiente:

- I. Su nombre y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
- II. Los documentos que acrediten su identidad o, en su caso, la representación legal;
- III. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO; y
- IV. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

El Responsable le comunicará, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha en que aquél reciba la solicitud correspondiente, la determinación adoptada. Si la solicitud resulta procedente, ésta se hará efectiva dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Responsable comunique la respuesta. En caso de que la información proporcionada en su solicitud resulte errónea o insuficiente, o no se acompañen los documentos necesarios para acreditar su identidad o la representación legal correspondiente, el Responsable, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, requerirá la subsanación de las deficiencias para poder dar trámite a la misma. En estos casos, usted contará con diez (10) días hábiles para atender el requerimiento de subsanación, contados a partir del día siguiente en que lo hubiere recibido. La solicitud correspondiente se tendrá por no presentada si usted no responde dentro de dicho plazo.

El uso de medios electrónicos para el ejercicio de los derechos ARCO autoriza al Responsable para dar respuesta a la solicitud correspondiente a través del mismo medio, salvo que el propio titular indique otro medio de forma clara y expresa.

Usted podrá obtener la información o datos personales solicitados a través de copias simples, documentos electrónicos en formatos convencionales (Word, PDF, etc.), mediante acceso restringido y autorizado al sistema que trata sus datos personales (acceso) o a través de cualquier otro medio legítimo que garantice y acredite el ejercicio efectivo del derecho solicitado.

Usted será responsable de mantener actualizados sus datos personales en posesión del Responsable. Por lo anterior, usted garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales facilitados, y se compromete a mantenerlos debidamente actualizados, comunicando cualquier cambio al Responsable.

- **Revocación del consentimiento.**

Usted podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, sin efectos retroactivos, en todos aquellos casos en que dicha revocación no suponga la imposibilidad de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica vigente entre usted y el Responsable.

El procedimiento para la revocación del consentimiento, en su caso, será el mismo que el establecido para el ejercicio de los derechos ARCO.

- **Limitaciones sobre la divulgación de sus datos personales.**

Usted podrá limitar el uso o divulgación de sus datos personales dirigiendo la solicitud correspondiente al Departamento de Datos Personales del Responsable. Los requisitos para acreditar su identidad, así como el procedimiento para atender su solicitud serán los mismos que los señalados para el ejercicio de sus derechos ARCO.

Las leyes de los Estados Unidos Mexicanos resultarán aplicables a este Concurso. El Concurso será inaplicable en aquellos lugares donde se encuentre prohibido por la ley. Para cualquier controversia que se derive o relacione con el presente Concurso, el Participante, el Organizador y el Patrocinador se someten a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro foro que pudiere corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

Sus datos personales como son nombre completo, correo electrónico, teléfono, ciudad, C.P., imagen de su persona, así como información relacionada con el negocio que representa; y en caso de ser finalista identificación oficial. Será transferida a Marcas Nestlé, S.A. de C.V., con domicilio en Miguel de Cervantes Saavedra 301, Torre Sur, PB, Col. Granada, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con el objeto de: 1) divulgar por cualquier medio digital relacionado con Nestlé Professional ® su imagen a partir de su participación en el concurso; 2) contactarlo por cualquier medio para ofrecerle información publicitaria, ofertas o de cualquier tipo de los productos comercializados bajo la marca de Nestlé Professional ®; 3) Verificar la personalidad del ganador y en su caso, realizar los trámites correspondientes para la entrega del premio.

Para cualquier duda o aclaración con relación a la presentes Reglas, los participantes podrán contactar vía WhatsApp al Organizador en el número +54 911 26507316 en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.